

Factura: 002-004-000064181



20200901023D01057

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20200901023D01057

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) ANGELO FRANCISCO CAPUTI ICAZA portador(a) de CÉDULA 0914996244 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A SOCIEDAD EXTRANJERA BAHIA DE LA SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 28 DE FEBRERO DEL 2020, (16:26).

ANGELO FRANCISCO CAPUTI ICAZA CÉDULA: 0914996244

OTABIO(A) MADIA TATIANA GABCIA DI AZA

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYACI









REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPA	ÑÍA NACIONA	L OBJETO DE LA PRE	SENT	ACIÓN							
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AGRIPEN S. A.		AGRIPEN S. A.	ija Tatia								
EXPEDIENTE:		170149	AGRIPEN S. A. 170149								
		ANTES LEGALES DE LA C	-				TOTAL				
-	DENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO			ESENTANTE LEGAL	-	RGO 1/0 2 1				
<u>[(</u>	0914996244	21/03/2018	CAPUT	TI ICAZA ANGELO FRA	NCISCO	GERENTE GENE	RAL SESIMA GUAYA				
		OCIEDAD EXTRANJERA									
IDENTIFICACION:		SE-Q-00004179	NON	MBRE:	BAHIA DE LA SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA						
MOTIVO		ANUAL	DIR	ECCIÓN:	SAN JOSÉ, COSTA RICA. CENTRO COMERCIAL PACO, ÉDIFICIO PRISMA,						
AÑO / FECHA:		2019	NAG	CIONALIDAD:	COSTA RICA						
SOCIEDAD REMISA:		NO		TIZA EN BOLSA:	NO						
3. DATOS C	E LOS APODER	RADOS DE LA SOCIEDA	D EXT	RANJERA		,					
IDENTIFICACIO	ON	NOMBRE IDE		NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA		CORREO ELECTRONIC				
0914996244	CAPUTI ICAZA AN	NGELO FRANCISCO CED	ULA	ECUADOR	URBANIZACION RIO GRANI	DE	aceputi90@hotmail.com				
4. DATOS D	E LOS SOCIOS	O ACCIONISTAS/MIEM	BROS	DE LA SOCIED	AD EXTRANJERA						
No	IDENTIFIC	CAC NOMBRE	150	TIPO NACIONAL	IDAD DIRECCION	ESTADO	CORREO COTIZA				

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO	CORREO ELECTRONICO	BOLSA
	0914996244	CAPUTI ICAZA ANGELO FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	URBANIZACION RIO GRANDE	CASADO	acaputi90@hotmail.co	NO

FIRMA DEL SEGRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

No. IDENTIFICACIÓN: 2914996744





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

No. 091499624-4

CAPUTTI ICAZA ANGELO FRANCISCO GUAYAS

GUAYAQUIL

TARQUI PECHA DE NACIMIENTO 1990-05-10 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL CASADO

COBO CRESPO MARTINA







CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019



0001 M

0001 - 165

0914996244

CAPUTI ICAZA ANGELO FRANCISCO



Jan Ing. . GUAYAS

SAMBORONDON

LA PUNTILLA(SATELITE)

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN BACHILLERATO **ESTUDIANTE** APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ICAZA GARAICOA MYRIAM APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAPUTI OYAGUE ANGELO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL

2017-03-13 PECHA DE EXPIRACIÓN 2027-03-13 CORP. REG CIVIL DE GUAYAQUEL FIRMA DEL DIRECTOR



SECCIONAL

IDECU091499624<42<<<<<<< 9005101M2703132ECU<<<<<<<6 CAPUTI < 1 CAZA < < ANGELO < FRANCISCO













0914996244



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914996244

Nombres del ciudadano: CAPUTI ICAZA ANGELO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO CRESPO MARTINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: ICAZA GARAICOA MYRIAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAPUTI OYAGUE ANGELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2020 Emisor: ROBERTO CARLOS CEVALLOS CEDEÑO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





. .



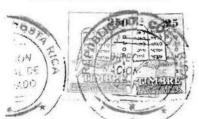
TITLE OF



NÚMERO CIENTO NUEVE - SEIS: Ante mi. MELISSA GUARDIA TINOCO, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú. Trejos Montealegre, del Restaurante Tony Romas trescientos metros oeste, Edificio Banco General, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa BAHIA DE LA SOLEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tresciento uno - seiscientos cuarenta mil cero noventa y uno, con domicilio social en San José. Escazú. Guachipelín. del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del dieciocho de octubre del dos mil diecinueve, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: ARTICULO PRIMERO: Se otorga al señor ANGELO FRANCISCO CAPUTI ICAZA, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero nueve uno cuatro nueve nueve seis dos cuatro-cuatro, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el articulo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Vender bienes de la sociedad; representar a la sociedad en cualquier institución financiera; recibir o da dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancias, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad, cobrar, recibir y reclamar dineros, productes o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes, abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o les otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositafondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y Constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de as facultades aqui conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá a nombre y en representación de su mandante constituir fideicomisos, trust, fundaciones o cualquier otra sociedad sea esta mercantil, civil o especial que pretenda enfre otros propósitos, el fin de lucro, la adecuada protección de activos patrimoniales o cualquier otro propósito lícito. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. El mandatario nombrado necesariamente deberá contar con autorización expresa de los accionistas a través de un acta para los siguientes casos: a) Para vender bienes de la sociedad; y, b) Para contraer obligaciones en Instituciones Financieras. ARTICULO SEGUNDO: Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad BAHIA DE LA SOLEDAD, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno - seiscientos cuarenta mil cero noventa y uno. se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona juridica número tresciento uno - seiscientos cuarenta mil cero noventa y uno; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aqui certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas del veintiuno de octubre del dos mil diecinueve,-

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO NUEVE-SEIS, VISIBLE AL FOLIO CIENTO DIECINUEVE FRENTE DEL TOMO SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

-----FIRMA ILEGIBLE-----



MAL DE ≄-400

MELISSA GUARDIA TINOCO







REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica (Country - Pays:)

Código: ACDJ4B0ECOD

06

El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco (Nas been signed by -- A été signé par.)

D Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado

Certificado (Certified - Attesté)

CANTON GUATO 5. En: San José, Costa Rica

6. El: 29/10/2019 (On - Le.)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodríguez , Oficial de Autenticaciones (By - Par.) Ministry of Foreign Affairs - Ministry des Affaires Étrandères



9, Sello: (Seal - Sceau:)

Nombre del titular: BAHIA DE LA SOLEDAD SOCIEDAD ANONIMA

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público (Type of document - Type de document)

Número de Folios; 2 (Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)



Esta apostilla / legalización sólo - This apostille / legalization only - Cette apostilla / legalization ne oi cuat se expidió.

certifica la autenticidad de la certifies the signature, the firma, la capacidad del capacity of the signar and the signatario y el sello o tímbre seal or stamp it bears. Il does de l'acte a agi, et le sceau ou que ottenta. Esta no certifica el not certify the content of the timbre dont out acte est revelta, contenido del documento para document for which it was Elle ne certific pas le contenu du

qualité en laquelle le signataire document pour lequel elle a été devices.

La autenticidad de esta apostilla / legalización poede ser verificada en: The authenticity of this apostilla / legalization may be verified at. - Caurhenticité de cette apostilla / legalization pour être verifiée sur: http://www.rree.go.cr



